Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

135

USHUAIA, 26 MAY 2022

VISTO el Expediente MGJDH-E-23827-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 04/2022 para la adquisición de artículos de librería, destinados para el XI curso de formación de Aspirantes a Agentes Penitenciarios, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 112/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 04/2022 (orden 9).

Que el día 10 de mayo de 2022, se recibió la única oferta de la firma: RAYUELA S.R.L., (CUIT N° 30-70880385-1) (orden 17).

Que mediante nota, en fecha 11 de mayo de 2022, del área requirente informa la evaluación de la oferta presentada, recomendando pre adjudicar al oferente RAYUELA S.R.L., (CUIT N° 30-70880385-1); los renglones: N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°25, N°26 y N°27; por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado y el precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0537, Unidad de Gestión de Gasto 0537 UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a orden 31, se ha dado intervención a la Unidad de Auditoria Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 Título I, Capitulo II inciso l) y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/2022; Resolución de la Contaduría General Provincial N° 43/2022 y Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 4546/19, N° 261/2020, N° 1048/2020, N° 698/21 y N° 1399/21.

Por ello:

..//2

D.A.E.F.
V.Y.A.
M.J.A.

Sra. Dalana FREIBERGER
Secretaria de Justicia
M.G.J. y DD.HH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Archivo Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

LA SECRETARIA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 04/2022 para la adquisición de artículos de librería, destinados para el XI curso de formación de Aspirantes a Agentes Penitenciarios, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma RAYUELA S.R.L., (CUIT N° 30-70880385-1); los renglones: N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°25, N°26 y N°27, por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 171.556,00); por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado y el precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Administración, Económica y Financiera del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0537, Unidad de Gestión de Gasto 0537 UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN S.J. N° 135 /2022.

D.A.E.F.
V.Y.A.
M.J.A.

Dra. Dalana FREIBERGER
Secretaria de Justicia
M.G.J. y DD.HH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH